



MEMORANDO UEGI 04/2019

Para : Lic. Ricardo Salazar
 Presidente de la Defensoría del Consumidor

C.c : Ing. Oscar Ortiz
 Director de Administración

De : Sandra Elizabeth Salinas de Colato
 Responsable Unidad de Equidad de Género e Inclusión (Ad-honorem)

Asunto: Aprobación

Fecha : 27/02/2019

[Handwritten signature]

UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN
Defensoría del Consumidor

Por este medio atentamente remito el documento "Actualización del Plan de Acción de Prevención del feminicidio y violencia sexual de la Defensoría del Consumidor" con observaciones incorporadas.

Saludos cordiales,

Defensoría del Consumidor
 Despacho de Presidencia

Original

Fotocopia

Fax

Anexos

Fecha: 27-02-2019

Hora: 9:41

Firma: L.M.M.





**ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y VIOLENCIA
SEXUAL DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

Enero – Diciembre 2019

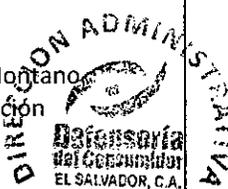
Aprobado:

Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta

Presidente Defensoría del Consumidor



Antiguo Cuscatlán, febrero de 2019

<p>Elaboró:</p>  <p>Inga. Sandra Elizabeth Salinas de Colato Unidad de Equidad de Género (Ad-honorem)</p> 	<p>Revisó:</p>  <p>Ing. Oscar Joaquín Ortiz Montano Director de Administración</p> 
--	---

Introducción

De conformidad a la Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual, presentada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en El Salvador 4 de cada 10 mujeres han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida; y 1 de cada 10 mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia sexual en los últimos 12 meses.

Pese a la mejora en la cobertura de servicios especializados para las mujeres, la denuncia o búsqueda de apoyo ha sido solo en el 6% de los casos.

La principal causa de no denunciar es la dificultad para acceder a los servicios públicos (48%).

La información estadística presentada indica que las políticas públicas implementadas hasta la fecha, sobre todo en el área de la prevención de la violencia, no están teniendo el impacto deseado en la vida de las mujeres. Situación que incluso está ocasionando alarma social ante la evidente situación de desprotección en que se encuentran las mujeres, niñas y adolescentes en el país.

De acuerdo al Art. 13 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres–LEIV, se deben definir estrategias y gestionar ante la situación de emergencia nacional o local, a efecto de prevenir y detectar hechos de violencia contra las mujeres.

Es así como la Presidencia de la Defensoría del Consumidor (DC), aprueba a partir del 11 de mayo de 2018 el “Plan de acción de prevención del femicidio y violencia sexual de la DC” a partir de los lineamientos brindados el 3 de mayo del 2018, en Consejo de Ministros, encabezado por el Presidente Salvador Sánchez Cerén, con la finalidad de implementar durante el periodo de mayo a diciembre de 2018 un plan de acción para contribuir a la disminución de la violencia de género en El Salvador.

A partir de lo antes citado y en seguimiento a dicho plan de acción la DC brindará continuidad durante el año 2019 y para ello se programarán otras campañas y actividades relacionadas con la prevención y detección del acoso sexual y laboral en las instituciones Públicas y campaña divulgativa sobre rutas de atención para casos de violencia contra las mujeres que enfrentan violencia”, la cual fue proporcionada por ISDEMU y previamente validada por la Comisión Técnica Especializada (CTE). Consideramos que dichos aportes

contribuirán a la mejora de la situación actual de violencia basada en género que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas salvadoreñas.

Actualización del Plan de Acción de Prevención del feminicidio y violencia sexual de la DC

Objetivo general

Contribuir a la reducción de la violencia feminicida y violencia sexual, a través de la implementación de campañas y acciones a desarrollarse en las oficinas de la DC y ventanillas de atención a las personas consumidoras, con la finalidad de contribuir a la prevención, detección, atención y protección de las empleadas de la institución y mujeres consumidoras usuarias de los servicios que brinda la institución.

Objetivos específicos

- Continuar con la adopción como institución de la alerta nacional sobre la situación de violencia contra las mujeres, a fin de fortalecer acciones estratégicas comunes para la prevención, detección, atención y protección de las mujeres, adolescentes y niñas.
- Mejorar la comprensión de las(los) empleadas(os) de la institución y personas consumidoras que utilizan los servicios de la DC sobre las dinámicas de la violencia de género contra las mujeres y en especial la violencia feminicida y violencia sexual.
- Contribuir como institución al fortalecimiento y participación de la sociedad en general en la prevención y atención de la violencia feminicida y sexual.

Resultados esperados

- Fortalecer la contraloría social y la participación de la sociedad civil en la prevención del feminicidio y violencia sexual.
- Mejorar la comprensión de la población sobre las dinámicas de la violencia de género contra las mujeres y en especial de la violencia feminicida y sexual.
- Enriquecer los conocimientos de las empleadas de la DC y consumidoras usuarias de los servicios que presta la institución en cuanto a la ruta a seguir para la atención de casos de violencia contra las mujeres (a nivel interno y externo de la institución).
- Que las(los) empleadas(os) conozcan cómo utilizar los violentómetros laboral y sexual a fin de determinar si son víctimas de acoso sexual y laboral
- Dar a conocer la ruta de atención para casos de violencia contra las mujeres a nivel interno y externo de la institución.
- Contribuir a la reducción de la tasa de feminicidio y de violencia sexual a nivel nacional mediante las campañas realizadas a través de las redes sociales institucionales.

- Animar la denuncia de hechos de violencia contra las mujeres en sus distintos tipos y modalidades mediante las campañas que se llevan a cabo a través de las redes sociales institucionales.

La Dirección de Administración a través de la Unidad de Equidad de Género e Inclusión, brindará seguimiento a la "Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual" mediante la ejecución del Plan de Acción de Prevención de violencia feminicida y violencia sexual a través de la actualización de las campañas y acciones a realizar durante el año 2019.

Por lo antes planteado la Unidad de Equidad de Género e Inclusión brindará continuidad al Plan de Acción de Prevención del femicidio mediante la implementación de campañas y acciones a ejecutarse en el año 2019 en las diferentes oficinas de la institución.

La Unidad de Equidad de Género e Inclusión brindará seguimiento a los lineamientos brindados a través de ISDEMU mediante la ejecución de actividades tales como:

- a) Desarrollo de campaña de prevención y detección del acoso sexual y laboral en las instituciones públicas.
- b) Realizar campaña divulgativa sobre servicios de atención y denuncia para mujeres que enfrentan violencia.

No omitimos manifestar que el contenido de dichas campañas fue facilitado por el ISDEMU, y que fueron elaboradas y validadas por la Comisión Técnica Especializada (CTE).

Adicionalmente a las campañas facilitadas por el ISDEMU, la DC ejecutará en las oficinas de la institución las actividades siguientes:

1. Realizar jornadas de capacitación sobre los temas siguientes: Prevención de la Violencia Sexual y Violencia feminicida en las oficinas de la DC.
2. A través de la Dirección de Vigilancia de Mercado se realizarán inspecciones sobre publicidad ilícita que atenta con la dignidad de la persona Art. 31 literal a) LPC, en cuanto se refiere a la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen reconocidos en la constitución, especialmente en lo que se refiere a la mujer, juventud, infancia o grupos minoritarios).
3. Brindar orientación a casos que se presenten.

Se agrega un anexo que contiene actividades, responsables, resultado esperado, medio de verificación y ejecución mensual.

**ACTUALIZACION DE PLAN DE ACCION A REALIZAR COMO ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL FEMINICIDIO Y VIOLENCIA SEXUAL A IMPLEMENTARSE EN LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2019**

No. ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	CARGO RESPONSABLE	RESULTADO ESPERADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MESES												TOTAL
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Actualización del Plan de Acción de Prevención del feminicidio y violencia sexual de la Defensoría del Consumidor.	Dirección Administrativa / Unidad de Equidad e Inclusión de la Defensoría del Consumidor	Plan de acción de prevención del feminicidio y violencia sexual de la DC actualizado	Documento enviado a Presidencia para su aprobación		1											
2	Implementación de campaña divulgativa sobre servicios de atención y denuncia para mujeres que enfrentan violencia, con insumos proporcionados por ISDEMU, divulgación en red interna (SINCO, correo electrónico)	Dirección Administrativa / Unidad de Equidad e Inclusión de la Defensoría del Consumidor	100% de mensajes divulgados	3 mensajes	8%	8%	9%	8%	8%	9%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	100%
3	Implementación de campaña de prevención y detección del acoso sexual y laboral en las Instituciones públicas, con insumos proporcionados por ISDEMU, divulgación a través de correo electrónico)	Dirección Administrativa / Unidad de Equidad e Inclusión de la Defensoría del Consumidor	100% de mensajes divulgados	3 mensajes	8%	8%	9%	8%	8%	9%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	100%
4	Desarrollar en las oficinas de la institución actividades de sensibilización en torno a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Nacional e Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres.	Unidad de Equidad e Inclusión de la Defensoría del Consumidor	3 artes recibidos y materiales para divulgación	Correo electrónico y materiales entregados.											1		1
5	Realizar jornadas de capacitación sobre los temas siguientes: Prevención de la Violencia Sexual y Violencia feminicida en las diferentes oficinas de la DC.	Unidad de Equidad e Inclusión de la Defensoría del Consumidor	3	Listas de asistencia			1			1				1			3

